



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Economía Financiera y Contabilidad** del Departamento de **ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES**.

Sevilla a 25 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM817K0FPUS3l duRNGRoRAPEVo4.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM817K0FPUS3l duRNGRoRAPEVo4	PÁGINA	1/1



Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones

BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3. **Otros méritos de docencia universitaria** (Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.). Máximo: 5 puntos

A) Dirección de trabajos:

A1) *Dirección de tesis doctorales:*

5 puntos. Cualquiera de los siguientes: Cum laude por unanimidad/doctorado europeo/internacional/programa de doctorado de calidad o excelente o premio extraordinario

4 puntos: Cum laude

3 puntos: el resto

A2) *Dirección de tesinas o DEA.* 1 punto

A3) *Dirección trabajos fin de grado.* 0,1 puntos por trabajo apto

A4) *Dirección trabajo fin de máster.* 0,5 puntos por trabajo apto de 6 créditos (ajustándose si el número de créditos fuese diferente)

Si hubiera más de dos directores o tutores se aplicará un coeficiente corrector de 0,8.

B) Docencia universitaria no oficial: (cursos de extensión, máster - expertos propios y similares)

1 punto por cada 6 créditos (o 60 horas).

C) Proyectos de innovación y mejora docente:

1 punto por IP/responsable.

0,5 puntos por colaborador/participante.

D) Elaboración de material docente:

2 puntos por cada libro con ISBN.

0,5 puntos por cada capítulo de libro con ISBN.

Hasta un punto por otros materiales.

Las publicaciones con más de 4 autores se les aplicará un coeficiente corrector de 0,8

E) Cursos de formación e innovación docente impartidos: 1 punto por cada 10 horas.

F) Artículos, comunicaciones o ponencias en congresos, workshops o talleres orientados a la formación docente

1 Punto por artículo.

0,5 puntos por ponencia invitada / participante en mesa redonda, etc.

0,25 puntos por comunicación o póster con ISBN.

0,1 puntos por comunicación o póster sin ISBN.

G) Docencia en lengua extranjera (Máximo 3 puntos).

1 punto por cada 6 créditos ECTS impartidos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

Coefficiente de corrección:

1: si es en los campos de Economía Financiera y Contabilidad.

0,9: si es en los campos de Economía y Empresa.

0,5: en el resto de casos.

Se entiende que un trabajo es asignable a un área si la temática y/o la revista se corresponden con el área. Para ello pueden tomarse como referencia las líneas de investigación consideradas en los congresos relevantes del área.

Para aportaciones con más de cuatro autores se corregirá en un 20% la puntuación por cada autor extra.

1) Libros: hasta 4 puntos por cada libro de investigación publicado en editoriales del SPI (4 puntos, primer cuartil, 3 puntos, segundo, 2 puntos tercer y cuarto cuartil, 1 punto el resto) uno.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 3 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas: hasta 4 puntos por cada uno.

a. 4 puntos para JCR Q1 Y Q2, Y SJR Q1.

b. 3 puntos para JCR Q3 Y Q4 Y SJR Q2.

c. 2 puntos para SJR Q3 Y Q4.

d. 1 punto para Web of Science y Emerging Source Citation Index.

e. 0,5 puntos para otros índices.

La clasificación de excelente por la FECYT de la revista la situará en el tramo inmediatamente superior.

Para clasificar una revista que esté indexada en más de un índice, área y/o categoría, se considerará la que otorgue la mejor puntuación.

La posición del artículo en el ranking debe referirse al año de su publicación (o la más reciente en caso de que esta no estuviese disponible).

4) Participación en proyectos de investigación financiados: (hasta 2 puntos por cada uno)

a. 2 puntos por ser IP en proyectos competitivos internacionales, nacionales

b. 1,5 puntos por ser IP en proyectos competitivos regionales (Proyectos Excelencia o equivalentes) o contratos I+D

c. 1 punto por ser IP en otros proyectos competitivos.

d. Investigador según el tipo de proyecto o contrato, la mitad de la correspondiente al IP.

5) Pertenencia a grupos de investigación: hasta 1 punto.

a. 1 punto por ser IP

b. 0,5 por ser investigador adscrito.

6) **Estancias en centros de investigación:** hasta 10 puntos, máximo 3 por curso académico

- a. 1 punto por cada mes de estancia en un centro de investigación distinto a donde haya desempeñado docencia el candidato y reúna al menos dos de los siguientes indicios de calidad:
- Financiación de la estancia a través de convocatorias competitivas.
 - Impartición de seminarios y conferencias en el centro receptor.
 - La dirección de tesis doctorales (defendidas o en proceso de elaboración), la publicación de libros, capítulos de libro o artículos de investigación, las ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas, las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual e industrial afín a las líneas de investigación del campo de conocimiento, entre otros méritos. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de del centro de investigación receptor.
- b. 0,5 puntos por cada mes de estancia en otros casos

7) **Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.** Máximo: 10 puntos.

- a. Hasta 1 punto por cada comunicación en congresos o jornadas internacionales organizadas por organismos reconocidos internacionalmente con ISBN.
- b. 0,5 puntos en congresos y jornadas organizadas por organismos y asociaciones de carácter nacional con ISBN.
- c. Hasta 2 puntos por cada ponencia si la aportación se trata de una ponencia invitada / participación en mesa redonda o plenaria.
- d. Otras comunicaciones o presentaciones 0,25 puntos.
- e. Edición de actas: 1 punto.

9) **Otros méritos de investigación.** Máximo: 5 puntos.

- a. 0,5 puntos por publicaciones de temática relativa al área no valoradas en los apartados anteriores.
- b. 0,25 puntos (por revista) por ser revisor en revistas incluidas en el JCR/SJR y revistas recogidas en Emerging Sources Citation Index, o por ser evaluador de proyectos.
- c. 0,1 puntos (por revista) por ser revisor en otras revistas.
- d. 0,5 puntos por participación en la organización o comité científico de congresos o jornadas científicas.
- e. 0,5 puntos por pertenencia a comités científicos en revistas incluidas en el JCR/SJR.
- f. 0,25 puntos por cada 10 de horas de curso recibido de formación en investigación (por ejemplo, técnicas estadísticas, metodologías e investigación, ect.)

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

Becas de colaboración. Máximo: 2 puntos.

1 punto por cada beca de colaboración o similar (por ejemplo de iniciación a la investigación) obtenida en convocatorias en régimen competitivo para un curso académico.

Alumno interno. Máximo 1 punto.

0,5 puntos por curso académico como alumno interno.

Asistentes honorarios. Máximo 1 punto.

0,5 puntos por curso académico como asistente honorario.

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI. Máximo 2 puntos.

0,5 puntos por cada seis meses de beca de postgrado no asimilable a FPI.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. Máximo 4 puntos.

- 1 punto si acredita nivel de inglés B1 (o equivalente)
- 2 puntos si acredita nivel de inglés B2 (o equivalente)
- 3 puntos si se acredita el nivel C1 (o equivalente) o
- 4 puntos si se acredita un nivel superior (o equivalente).

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: (hasta 1 punto por cada uno).

- 1 punto por cada premio recibido por un organismo o revista de reconocido prestigio en el área de conocimiento.
- 0,5 puntos por cada premio recibido a la mejor comunicación o equivalente recibido en un congreso/reunión científica.

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): (hasta 4 puntos)

- 1 punto por cada 30 créditos recibidos en Máster Propio, Curso de Experto o de Extensión Universitaria relacionado con el área de conocimiento.
- 0,25 puntos por cada 10 horas de formación orientada a la docencia (metodología, innovación, etc.)

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: (hasta 4 puntos)

- 0,25 puntos por la asistencia a un congreso de los citados en el apartado III y no valorados en dicho apartado.
- 0,25 puntos por cada 20 horas de cursos realizados relacionados con al área de conocimiento.

Actividad docente no universitaria. Hasta 4 puntos.

- 0,5 puntos por cada 10 horas de impartición de docencia no universitaria, relacionada con el área de conocimiento (por ejemplo cursos a profesionales, Fundación Tripartita, Colegio de Economistas, etc)
- 2 puntos por cada 240 horas, docencia de niveles inferiores a universitario (por ejemplo módulos, secundaria, etc.).

Actividad profesional no docente externa a la universidad. Hasta 4 puntos.

- 0,5 puntos por cada 6 meses continuados en un puesto de trabajo donde se desempeñen labores relacionadas con el área (finanzas, contabilidad, dirección administrativa, banca, etc.)

Otros méritos. (Máximo 2 puntos).

- i) 0,25 puntos por año de pertenencia a claustro universitario
- ii) Desempeño de cargos unipersonales de nivel de:
 - 0,5 puntos por año, a nivel de departamento
 - 1 punto por año, a nivel de facultad o universidad
- iii) 0,25 puntos por año de coordinación docente (asignatura o curso)
- iv) 1 punto por año de coordinación de máster oficial, programa de doctorado o equivalente.
- v) 0,25 por año por pertenencia a otras comisiones de ámbito académico a nivel de departamento o facultad (por ejemplo garantía de calidad, reconocimiento de créditos, etc.)
- vi) Otros méritos no valorados en apartados anteriores a considerar por la comisión.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 30 Puntos



Fdo.: Miguel Ángel Domínguez Machuca
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Fdo.: Jesús Iglesias Garrido
VOCAL 1



Fdo.: Carlos Sanchís Pedregosa
VOCAL 2



Fdo.: Carmen Fernández Polvillo
VOCAL 3



Fdo.: Mª del Mar Miras Rodríguez
VOCAL 4